



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> X SERVICIO:																																	
Certificado de clave catastral.																																			
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula	AME/TM/CAT/002/2026																																
Documento oficial que avala que el inmueble se encuentra inscrito en el padrón catastral.																																			
FUNDAMENTO LEGAL	Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII Y 173 DEL Código Financiero del Estado de México y Municipios Art. 5 fracción I, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.																																		
DOCUMENTO A OBTENER	Certificado de clave catastral.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: El Ejercicio Fiscal Vigente																																
SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA																																
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el propietario o alguna autoridad lo requiera.																																	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		En el supuesto de que no se encuentre actualizada la información con la que se cuenta, se realiza una verificación de campo, con el objetivo de dar certeza a los contribuyentes.																																	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias																																
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,																																			
PERSONAS FÍSICAS <table border="1"> <tr> <td>1.- Solicitud por escrito o en el formato establecido.</td> <td>SI</td> <td>1</td> <td>Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</td> </tr> <tr> <td>2.- En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.</td> <td>SI</td> <td>1</td> <td>Art. 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</td> </tr> <tr> <td>3.- Identificación oficial vigente del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.</td> <td>SI</td> <td>1</td> <td>Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.</td> </tr> <tr> <td>4.-Documento que acredite la propiedad</td> <td>SI</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5.- Recibo de pago predial del ejercicio fiscal vigente.</td> <td>SI</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6.- Croquis de localización del predio señalando la propiedad en el formato Google Maps con la capa "Satélite".</td> <td>SI</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>7.- Pago por el servicio solicitado.</td> <td>SI</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>8.- En caso de representación legal presentar carta poder simple debidamente requisitada o bien poder notarial.</td> <td>SI</td> <td>1</td> <td></td> </tr> </table>				1.- Solicitud por escrito o en el formato establecido.	SI	1	Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	2.- En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	SI	1	Art. 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	3.- Identificación oficial vigente del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.	SI	1	Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.	4.-Documento que acredite la propiedad	SI	1		5.- Recibo de pago predial del ejercicio fiscal vigente.	SI	1		6.- Croquis de localización del predio señalando la propiedad en el formato Google Maps con la capa "Satélite".	SI	1		7.- Pago por el servicio solicitado.	SI	1		8.- En caso de representación legal presentar carta poder simple debidamente requisitada o bien poder notarial.	SI	1	
1.- Solicitud por escrito o en el formato establecido.	SI	1	Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.																																
2.- En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	SI	1	Art. 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.																																
3.- Identificación oficial vigente del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.	SI	1	Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.																																
4.-Documento que acredite la propiedad	SI	1																																	
5.- Recibo de pago predial del ejercicio fiscal vigente.	SI	1																																	
6.- Croquis de localización del predio señalando la propiedad en el formato Google Maps con la capa "Satélite".	SI	1																																	
7.- Pago por el servicio solicitado.	SI	1																																	
8.- En caso de representación legal presentar carta poder simple debidamente requisitada o bien poder notarial.	SI	1																																	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS <table border="1"> <tr> <td>1.- Solicitud por escrito o en el formato establecido.</td> <td>SI</td> <td>1</td> <td>Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</td> </tr> <tr> <td>2.- En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.</td> <td>SI</td> <td>1</td> <td>Art. 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</td> </tr> </table>				1.- Solicitud por escrito o en el formato establecido.	SI	1	Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	2.- En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	SI	1	Art. 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.																								
1.- Solicitud por escrito o en el formato establecido.	SI	1	Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.																																
2.- En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	SI	1	Art. 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.																																

3.- Identificación oficial vigente del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.	SI	1	Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.
4.-Documento que acredite la propiedad		1	
5.- Recibo de pago predial del ejercicio fiscal vigente.	SI	1	
6.- Croquis de localización del predio señalando la propiedad en el formato Google Maps con la capa "Satélite".	SI	1	
7.- Pago por el servicio solicitado.	SI	1	
8.- En caso de representación legal presentar carta poder simple debidamente requisitada o bien poder notarial.	SI	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1.- Solicitud por escrito o en el formato establecido.	SI	1	Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.- En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	SI	1	Art. 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3.- Identificación oficial vigente del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.	SI	1	Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.
4.-Documento que acredite la propiedad	SI	1	
5.- Recibo de pago predial del ejercicio fiscal vigente.	SI	1	
6.- Croquis de localización del predio señalando la propiedad en el formato Google Maps con la capa "Satélite".	SI	1	
7.- Pago por el servicio solicitado.	SI	1	
8.- En caso de representación legal presentar carta poder simple debidamente requisitada o bien poder notarial.	SI	1	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2025 - 2027



DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal		Catastro Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Perla López Carrillo			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Amecameca de Juárez
C.P.:	56900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 hrs. a 16:00 hrs. y Sábados de 9:00 hrs. a 13:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
597	6 88 03 41		N/A	N/A	catastro_25@amecameca.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Este documento valida mi valor catastral?				
RESPUESTA:	No, únicamente se está validando que el predio se encuentra en la manzana catastral correcta.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario dejarte copias de la documentación?				
RESPUESTA:	Si para acreditar la expedición del documento oficial.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario ubicar el inmueble en la cartografía?				
RESPUESTA:	Si, a fin de validar la clave catastral del mismo.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

 <p>Ayuntamiento de Amecameca Estado de México 2025-2027 ELABORÓ COORDINACIÓN DE CATASTRO LIC. VÍCTOR BARRAGÁN RUIZ COORDINADOR DE CATASTRO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>LIC. PERLA LÓPEZ CARRILLO TESORERA MUNICIPAL DEL AMECAMECA</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>03 / 02 / 2026</p>
---	---	--



TESORERÍA MUNICIPAL